

San Juan de Pasto, 1 de septiembre de 2020.

Señor:
José Gustavo Higuita Miranda
Ingeniero Civil

REF.: Contestación.

Cordial saludo,

En atención a la observación realizada al proceso de convocatoria de Mediana Cuantía No. 220602 **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO."**, aclaramos que su solicitud se hizo de forma extemporánea a la fecha fijada en el cronograma para la realización de las mismas. No obstante, nos permitiremos responder:

OBSERVACION 1: Solicito de manera comedida aclaración con respecto a inconsistencia encontrada en el equipo mínimo de trabajo, ya que en la página 29 de los pliegos están requiriendo **INGENIERO CIVIL CON POSTGRADO EN GEOTECNIA**, pero en el anexo 3 de la propuesta económica relacionan **INGENIERO ELECTRICO** o **INGENIERO ELECTRICISTA**.

RESPUESTA: Se hará la aclaración en el anexo 3 el cual se publicará en las diferentes paginas donde se ha difundido la presente convocatoria.

Atentamente,



JUAN MAURICIO URBANO GUZMAN.
Profesional Universitario.
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

PIO RODRIGO CID BASTIDAS.

Contratista.

Departamento de Planeación y Desarrollo

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.